Radicación No. 63-001-31-05-004-2020-00036-00

Constancia secretarial: La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia:

1.1. A cargo de Estudios e Inversiones Medicas S.A. ESIMED S.A. a favor de la demandante:

 Agencias en derecho:
 \$1.000.000,00

 Gastos judiciales:
 \$ 0,00

 Total
 \$1.000.000,00

2. Segunda instancia

Sin condena en costas.

Total a cargo de Estudios e Inversiones Medicas S.A. ESIMED S.A: \$1.000.000,00

Armenia, abril 21 de 2023.

Francelina Ibarra Vélez

Secretaria



Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ CARIME ALDANA ARIAS
DEMANDADOS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00036-00
ASUNTO	APROBACION DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, expídanse las copias auténticas solicitadas por la parte actora y archívese el expediente de manera definitiva, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (mbabogadosjuristasasociados@gmail.com

notificaciones judiciales@esimed.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 420006920fa088aa289225a1514b054e0866e895d46caa05e614a475714a3c40

Documento generado en 24/04/2023 07:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica